



## CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO           | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 1703/2022     | La Junta de Gobierno Local | 04/11/2022         |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### **EXPEDIENTE 1703/2022. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS GUARDERÍA.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **1. Aprobación de las Bases de Becas de Guardería 2022.**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Educación e Igualdad de fecha 20 de octubre de 2022, de la necesidad de aprobación de las Bases de Becas de Guardería 2022, cuyo objeto es la concesión de ayudas para la escolarización de niños/as menores de tres años en escuelas infantiles de titularidad privada del municipio de Consuegra, para beneficiar a familias en situación de exclusión, satisfacer la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral y favorecer el empleo y formación de mujeres víctimas de violencia de género.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local se da por enterada y por unanimidad, ACUERDA

### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Aprobar las Bases de la Convocatoria de Becas de Guardería 2022.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Promoción Empresarial y Desarrollo Local para su tramitación.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

